



REPÚBLICA DOMINICANA
Junta Central Electoral
 Garantía de Identidad y Democracia

*Compras/
Licitación*

UAP-2020-04-21148

Santo Domingo, D. N.
 27 de abril del 2020.-

Señor
Dr. Pablo I. Garrido Medina
 Director General Administrativo
 Su Despacho.-

Dr. Rafael Alamo

Distinguido Director:

Por medio de la presente, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, del 18 de febrero de 2019, se le comunica, la **autorización** para **realizar el procedimiento correspondiente** para la **adquisición** de los **materiales adicionales de higiene y protección sanitaria**, descritos en el adjunto, los cuales serán utilizados en los colegios electorales y personal que participará en los talleres de capacitación que se realizarán previo al día de las votaciones, de conformidad con el oficio DNE-537-2020 de fecha 27 de abril del 2020, suscrito por el **Lic. Mario E. Núñez Valdez**, Director Nacional de Elecciones, el cual anexamos; **por lo que se le solicita proceder conforme al protocolo establecido.**

Con sentimientos de consideración, le saluda,

Atentamente,

[Signature]
Dr. Julio César Castaños Guzmán
 Presidente

APROBADO ORIGINAL
 REPOSA EN EL _____
 DEL MES April AÑO 2020

JCCG/YA
 JJG/ks

Cc.: Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones.

Imp.: 12:13 p. m.



FO01(PO-PRE-012)01

395057



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
APROBADO	
	Presidente
Fecha:	27 abril 2020

J.C.E.
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA

2020 APR 27 P 12:21

Dirección Nacional de Elecciones

Santo Domingo D. N.

27 de abril de 2020.

REVISADO
POR: *Katty*

DNE-537-2020

Doctor

Julio César Castaños Guzmán

Presidente

Su Despacho.-

Vía: Unidad Administrativa de la Presidencia

Asunto: Solicitud de material adicional higiene y protección sanitaria.

Respetuosamente, tenemos a bien someter a ese superior despacho, la aprobación para la adquisición de 1,500,000 mascarillas y 1,500,000 pares de guantes desechables para ser utilizados adicionalmente a los ya sometidos mediante la comunicación DNE-209-2020.

Hemos ponderado incrementar la cantidad solicitada para los colegios electorales, toda vez que habíamos contemplado el uso de un sólo artículo por participante para la jornada de votación, sin embargo, es responsabilidad de nuestra institución garantizar que el personal actuante (miembros y delegados) estén provistos de materiales de higiene durante toda la jornada, que inicia a las 6:00 am y concluye pasadas las 8:00 pm.

De igual modo, en esta cantidad se incluye las partidas para el personal que participará en los talleres de capacitación electoral que se realizan previo al día de las votaciones

Asimismo requerimos la adquisición de 50,000 paquetes de (100/1) toallitas húmedas para desinfección de utensilios en las referidas actividades propias de los procesos electorales venideros.

Agradeciendo su acostumbrada atención, queda de usted.

Muy atentamente,

Lic. Mario E. Núñez Valdez
Director

YA



MENV/ec